



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, **11 JUN. 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N° 258 -2018-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Cumplimiento de horas lectivas de comunicación y matemática

REFERENCIA : RAPIINFO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que, de acuerdo al reporte de resultados del monitoreo al cumplimiento de las horas lectivas en la institución educativa del nivel secundaria a través del aplicativo RAPIINFO, se hace las siguientes recomendaciones:

- La IE debe proponer un plan de recuperación de horas lectivas.
- En el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, artículo N° 181 incisos b) establece que: "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia".

En tal sentido deberá tomar las acciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de las horas lectivas que coadyuvan al logro de aprendizajes de los estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02